



Asistencia al Contribuyente - ATYR

Se informa que el decreto n.º 234/023 del Poder Ejecutivo, del 31/7/2023, establece en \$ 4.215 el valor del costo promedio equivalente con vigencia desde el 1/7/2023.

Ante esta situación, quienes requieran realizar un complemento de pago deberán ingresar al servicio [Servicios Personales: Anticipo Fonasa](#) y seleccionar la opción Complemento de anticipo. Se señala que cuentan con plazo hasta el 24/8/2023 para efectuar el pago de este complemento sin multas ni recargos.

No responda a este mensaje. Le recordamos que las consultas se canalizan a través del servicio [Consúltenos](#), al que se accede con Usuario Personal BPS. Al ingresar, se debe seleccionar el motivo de la consulta.

Quienes no se encuentren registrados podrán realizar sus planteos por la casilla asistalcontri@bps.gub.uy.